



Buenos Aires, 17 de septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 941 /2012

VISTO:

La presentación del Sr. Secretario de Innovación, Dr. Pablo Casas, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 10/12 el Sr. Secretario de Innovación, Dr. Pablo Casas informa que fue invitado junto al Dr. Fabián Meta, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y el Dr. Mauro Riano, Secretario Letrado de la Unidad Consejero del Dr. Olmos, al XVII Congreso Internacional CLAD sobre la Reforma del estado y Administración Pública, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Que mediante la presentación de los formularios reglamentarios solicitan asistencia económica para concurrir al mencionado Congreso.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 29 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 28/2012 propone a esta Presidencia asignar la suma de hasta Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) en concepto de pasajes y Dólares Un Mil Quinientos (U\$S 1500.-) en concepto de viáticos, a cada uno de ellos, para concurrir al XVII Congreso Internacional CLAD sobre la Reforma del estado y Administración Pública, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a las presentes solicitudes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar al Dr. Pablo Casas la suma de hasta Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) en concepto de pasajes y Dólares Un Mil Quinientos (U\$S 1500.-) en concepto de viáticos, para concurrir al XVII Congreso Internacional CLAD sobre la Reforma del estado y Administración Pública, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Art. 2°: Otorgar al Dr. Fabián Meta la suma de hasta Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) en concepto de pasajes y Dólares Un Mil Quinientos (U\$S 1500.-) en concepto de viáticos, para concurrir al XVII Congreso Internacional CLAD sobre la Reforma del estado y Administración Pública, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Art. 3°: Otorgar al Dr. Mauro Riano la suma de hasta Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) en concepto de pasajes y Dólares Un Mil Quinientos (U\$S 1500.-) en concepto de viáticos, para concurrir al XVII Congreso Internacional CLAD sobre la Reforma del estado y Administración Pública, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2012.

Art. 4°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.



Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a los Dres. Pablo Casas, Fabián Meta y Mauro Riano, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 941 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires